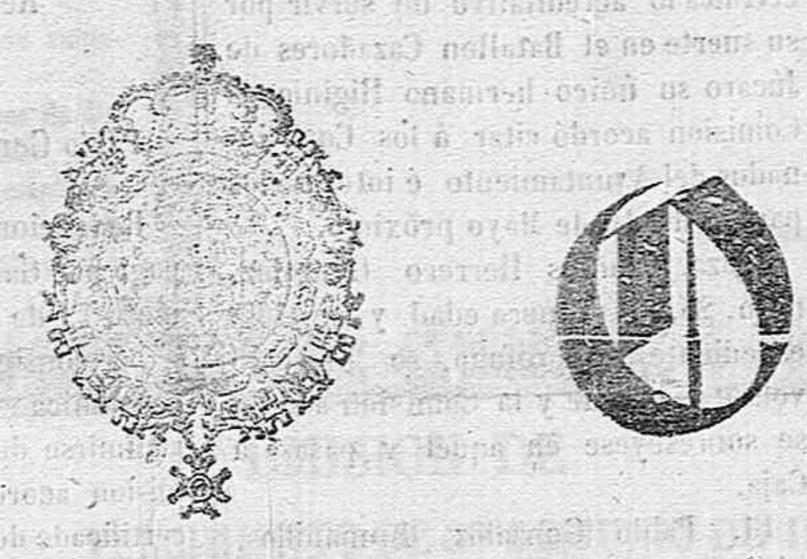
catadas de collega de collega de soi-

Continipates in Comparation (Coefficient

delles dels actual reempleze.







dua mielelikezen Zarvaela det Pinar. LA PHOVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta Bouern, dispondrán que se sije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretario cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Bolletin coleccionados, ordenadamente para su encuadernacion, que denerá verificarse al final de cada año econômico.

Las leves y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican chicialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demá

pueblus de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remotir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuye conducto se pasarde á los ships to siness kuppe a page nubets d. editores de los mencionados periodicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECTION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

La Comision provincial en cumplis de

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña Maria de las Mercedes continuan sin novedad en su importante salud.

> GOBIERNO CIVIL DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA.

->>>000cce-

Suscricion ahierta en la Secretaria de este Gobierno para socorrer à las desgraciadas familias de los pescadores que perdieron la vida en las costas del mar Cantabrico, à causa del horrible temporal que ocurrió en 20 de Abril próximo pasado.

Pesetas cets.

Suma anterior 1803 15

(Se continuará)

Presupuestos-Circular.

Como apesar de las prevenciones hechas por medio de este periódico oficial a los Ayuntamientos de la provincia á fin de que remitan sus respectivos presupuestos ordinarios para el próximo año económico, son todavia muchos los que descansan en su no desmentida morosidad y eluden el cumplimiento de tan inescusable deber, contravendo una responsabilidad gravisima, he dispuesto recordar por última vez este importante servicio á los Alcaldes, cuyos penado Ramon Diaz Gimenez que

pueblos se espresan á continuacion advirtiéndoles que espediré indispensablemente comisiones de apremio si en el improrogable término de seis dias no han cumplido la obligacion de que se trata.

Segovia 16 de Junio de 1878. El Gebernador, Bomingo Solano.

Pueblos que se citan.

Calabazas, Fuentepelayo, Fuentepiñel, Lastras de Cuellar, Mata de Cuellar, Ravas de Oro, Pinarnegrillo, Remondo, San Cristobal de Cuellar, San Martin y Mudrian, Torreadrada, Valtiendas, Villaverde de Iscar, Zarzuela del Pinar, Estebauvela, Madriguera, Armuña, Coca, Labajos, Montejo de Arévalo, Munopedro, Villacastin, Aldea del Rey, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Encinilias, Escalona, Escarabajosa de Cabezas, La Losa, Navas de San Antonio, Ontorio, Ortigosa del Monte, Otero Herreros, Roda, Santiuste de Pedraza. San Cristobal de Segovia, Turégano, Valseca, Yanguas, Castillejo de Mesleon, Condado de Castilnovo, Navares de Ayuse, Navares de Enmedio, Puebla de Pedraza, Siguero y Sigueruelo,

Vigilancia.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid en oficio de fecha de aver me dice lo siguiente:

A consecuencia de una comunicacion falsificada que con fecha 30 de Mayo último se hace aparecer que parlia de este Gobierno civir y se dirigió al de la provincia de Avila ha sido puesto en libertad à su llegada al pueblo de Adanero, por el Señor Gobernador de dicha provincia el

procedente y con pliego cerrado del Juzgado de primera instancia de Ubeda, era conducido por tránsitos de la Guardia civil à la Coruña, habiendo ingresado como transitorio. en la Carcel de esta Corte el 24 del mes citado, y salido para el punto de su destino en 28 del mimo mes:

Por lo tanto ruego à V. S. se sirva ordenar la busca y captura del indicado preso, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Senor Gobernador civil de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad precedan á su busca y captura.

Segovia 15 de Junio de 1878.

Domingo Solano.

Administracion económica de la provincia de Segovia. sideskos on sep ".i ladia.

NEGOCIADO DE RENTAS ESTANCADAS.

Subasta.

La Direccion general del ramo anuncia en la Gaceta de Madrid, núm. 155 del dia 4 del actual la siguiente.

«Por Real orden fecha 21 del pasado se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública que se celebrará en el local de esta Direccion el dia 10 de Julio próximo á la una de la tarde 2.050 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterias durante el año económico de 1878-79, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará

de manifiesto en el Negociado de Administracion de Loterias de este centro directivo, á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo; debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta à continuacion.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Romande Robioli Roberts

Segovia 7 de Junio de 1878. -El Jese de la Administracion, Bernardo Lopez Quintana.

Modelo de proposicion.

el Ayuntamiente ser blio unico de D. N., vecino de...., que vive calle de..., número..., cuarto..., enterado del aponcio inserto en..., número..., fecha..., para adquirir en subasta pública. 2.050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterias en el año económico de 1878-79 y las que fuesen necesarias sin exceder de la tercera parte de aquellas para atenciones imprevistas durante dicho periodo, se compromete à entregar las referidas 2.050 resmas al precio de, (en letra) pesetas...., céntimos y las demás que se le pidan á los precios que determina la condicion 7. aceptando al efecto todas las que contiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acla de sesion celebrada por la misma el dia 12 de Abril de 1878.

Presidencia del Sr. D. Anacleto Perez Rubio, Vicepresidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados vocales fué leida y aprobada el acta de da anterior.

Quintas.

Presentes en caja el Sr. Diputado D. Valentin Sanchez de Toledo y demás personas llamadas á intervenir mor las disposiciones legales, la Comision se ocupó de las incidencias siguientes.

Onrubia. Benito Cano García, número 2, no se presentó, remitiéndose nuevo certificado de seguir enfermo y en su vista se acordó rogar el Sr. Gobernador pase à reconocerle el Subdelegado de Medicina del Partido é informe acerca del resultado.

Labajos. Claudio García Gomez. núm. 7, no se presentó ni tampoco el Comisionado del Ayuntamiento y en su vista se acordó rogar al Sr. Gobermador de la provincia reclame al de ll Avila su presentacion é imponer à la Corporacion municipal la multa de 15 pesetas con comminacion de mayor rigor sino se presenta el Comisionado U el 26 del actual.

Duruelo. Fernando Herrero Sanz, soldado con recurso pendiente, tanipoco justificó haber muerto uno de sus dos únicos hermanos en funcion del servicio y la Comision acordó prorogarle el piazo hasta el dia 10 de Mayo próximo.

Valleruela de Sepúlveda. Lorenzo García de Barrio, núm. 1.º alegó ante el Ayuntamiento ser hijo único de sexagenario pobre, se presenté y confesados por el Comisionado los requisitos de la escepcion, pero no presentando espediente se acordó darle plazo para que lo verifique hasta el diez de Mayo próximo.

Santo Tomé del Puerto. Prudencio Gonzalez y Gonzalez, núm. 4. adscrito à la Reserva con recurso pendiente de justificar que su único hermano llamado Pedro servia por su suerte en el Ejército, le hizo por medio de certificado y se acordó pedir su baja.

Id. Francisco Manzanares Sanz, número 2, procedente del segundo reemplazo de 1875 soldado con recurso pendiente no habiéndose presentado el suplente del interesado, se acordó prorogar el juicio hasta el dia 26 del actual.

Revenga. No habiendose presentado el Comisionado del Ayuntamiento con el suplente de Cesáreo Eladio Tapias, soldado con recurso pendiente, se acordo aplazar el juicio hasta el 15 del actual é imponer à aquella Corporacion la multa de 15 pesetas.

Castrillo de Sepúlveda. Venancio | Rodrigo Lope, núm. 4, declarado soldado con recurso pendiente, presentó !!

certificado acreditativo de servir por su suerte en el Batallon Cazadores de. Júcaro su único hermano Higinio, la Comision acordó citar á los Comisionados del Ayuntamiento é interesados para el dia 10 de Mayo próximo.

Riaza. Santos Herrero Gonzalez, núm. 25, de primera edad y sujeto à espediente de prófugo, se presento voluntariamente y la Comision acordó se sourceseyese en aquel y pasase à Caja.

1d. Pablo Gonzalez Romanillos, núm. 19, tambien de prime a edad y sujeto á espediente de prófugo, se presentó voluntariamente y la Comision acordó se sobreseyese en dicho espediente y que pasase à Caja.

Segovia. Mariano de la Cruz. número 4, de primera edad y sujeto á espediente de prófugo, se presentó voluntariamente, y se acordó se sobreseyese en aquel, pasase à Caja é ingresando en ella, se pidiese la baja del | nanz, núm. 7, pendiente de entrega suplente.

Fuentepelayo. José Serrano Medialdea, núm. 19, de primera edad hijo de padre pobre y soldado con recurso pendiente de acreditar que su único hermano servia por su suerte en el Ejército y habiéndolo justificado, se acordó declararle esceptuado, pedir su baja y que ingresase el suplente.

Id. Line San Juan Mayor, núm. 4, del segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de viuda pobre à quien ayudaba à mantener y la Comision en vista de los espedientes presentados en pró y contra de la escepcion alegada y considerándola acreditada se acordó deciararle esceptuado.

Nava de la Asuncion. Mariano Herranz Garcillan, núm. 13, del segundo reemplazo de 1875 insistió en una reclamación respecto á Francisco Rico Ajo, núm. 17, de segunda edad que adujo por primera vez en el Ayuntamiento el dia 9 del actual y la Comision acordó desestimarla por estemporánea y que pasase á Caja; obtuvo en ella la talla de 1,537 y reclamado por el Señor Diputado de la misma tuvo lugar ante la Comision y resutando con 1,540 fué declarado soldado.

Marazuela. Gabino Sastre Hernando, núm. 1.º que no se habia presentado por hallarse enfermo, lo hizo y la Comision acordó pasase á Caja é ingresando en ella se pidiese la baja del suplente.

El resultado de las operaciones de Caja del dia de hoy ha sido el ingreso de los siguientes.

Soldados para el cupo del Ejército activo.

Segovia.

Mariano de la Cruz.

Marazuela.

Gabino Sastre Hernando.

Fuentepelayo.

Pedro Vaca Herrero.

Nava de la Asuncion.

Mariano Herranz Garcitlan.

Reclutas disponibles.

Riaza.

Pablo Gonzalez Romanillas.

Redenciones. Presentada carta de pago por Gabino Sastre Hernando, número 1.º de Marazuela acreditativa de haber consignado en la Administracion económica las dos mil pesetas para redimirse del servicio militar. la Comision acordó espedirle el oportuno certificado de libertad.

Bernuy de Coca. Luis Martin Martin, núm. 3, sujeto á espediente de prófugo acreditó servir voluntariamente en el Ejército y la Corporacion acordó se sobreseyese en aquel.

Anaya. Andrés Ayuso Garcillan, único alistado, acceditó servir voluntariamente en el Ejército y la Comision acordó quedar enterada.

Navafria. Leandro Heredero Herpor enfermo, se acordó en vista de certificado facultativo su presentacion con el comisionado del Ayuntamiento para el dia 26 del actual.

Reemplazo de 1877.

Nava de la Asuncion. Juan Moreno Francisco Galindo, núm. 3, para el reemplazo del Ejército del año último. Revocado por la Superioridad el fallo en cuya virtud se le declaró soldado, la Comision acordó pedir su baja y que ingresase el suplente y en su virtud ingresó Justo Alvaro Sanz del segundo reemplazo de 1875.

Aldeanueva del Monte. Gabino Barahona Arranz, núm. 1.' de primera edad para el reemplaze del Ejército del año pasado, en virtud de revocacion del fallo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion sué entregado en Caja y se acordo pedir la baja del suplente.

Prádena. Reclamado por el primer Jese del Batallon Cazadores de Alsonso XII certificado espresivo de los particulares que concurrieron en la declaracion de Vicente San Juan Hernando responsable al 2.º reemplazo de 1875, la Comision acordó fuese espedido.

Espinar. Tambien á solicitud de D. Remigio Sebastian se acordó espedir certificado acreditativo de que Refael Mateo Gerónino, soldado en el reemplazo del año pasado ha debido ser baja desde el 15 de Marzo próximo pasado en que ingresó en Caja el mozo á quien suplia.

Prádena. Vista una solicitud de l'aulino Lobo en queja de haber sido incluido su hijo político Mariano Rubio Gil, ingresado en Caja por el cupo correspondiente al pueblo en el reemplaza del Ejercito de 1877 en el sorteo de Ultramar, se acordó manifestarle no es el asunto de las atribuciones de la. Comision y que puede dirigirse con su pretension al Exemo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta plaza.

Madrid. En virtud de orden del Ilmo. Sr. Director General de Administracion trasladada por el Sr. Gobernador de la provincia, la Comision provincial acordo se sormen y remitan regla primera del articulo 85 de la Ley

los dias 1.º y 16 de cada mes, los estados detallados de entrega de soldados del actual reemplazo.

Censumos.

Solicitada autorizacion para el establecimiento de la venta esclusiva al por menor de los artículos de consumo sobre que autoriza este arbitrio la legalidad vigente per los Ayuntamientos de:

Cantimpalos, Campo de Cuellar, Aldea del Rey, Zarzuela del Pinar. Ituero, Vallelado, Aldealengua de Pedraza, Labajos, Gallegos, Ontoria, Torrecaballeros, Pinarejos, Paradinas, Marugan, Mozoncillo, Mignelañez, Fuente el Olmo de Iscar, Etreros, Cedillo de la Torre, Fuente de Santa Cruz, Valverde, Fuentemilanos, Villoslada, Otero de Herreros, Revenga, Sangarcia, Fuenterrebollo, Martin Miguel. Bernardos, Tolocirio, Anaya, Vegas de Matute, Martin Muñoz de las Posadas, Turégano, Marazoleja, Fresneda de Cuellar, Zarzuela del Monte, Carbonero el Mayor, Aragoneses, Collado Hermoso, Narros, Fuentepelayo, Cuesta, Armuña, Madrona, Navas de San Antonio, Monterrubio y Remondo.

La Comision provincial en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 433 de la Instruccion de consumos, acordó remitir los respectivos espedientes al Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia para que se sirva informar sobre los mismos.

Solicitada tambien autorizacion para el establecimiento de la venta esclusiva al por menor de los mismos artículos de consumos por los Ayuntamientos de

Villaverde de Iscar, Navalmanzano, Lastras del Pozo, Juarros de Riomoros, Torreiglesias, Adrados, Mata de Cuellar, Valseca, Marazuela, Chañe, Zamarramala, Bercial y Cubillo.

Pero no habiendo remitido la copia certificada del acta en que aquel Ayuntamiento y asociados de dichos pueblos acordaron aquel arbitrio, la Comision provincial acordó reclamarlas á los respectivos Alcaldes.

Cuellar. Visto el espediente promovido por el Ayuntamiento en solicitud de autorizacion para el establecimiento de la venta esclusiva al por menor del ramo de aceite y la oposicion formulada por D. Luis Gomez y otros siete vecinos la Comision acordó que al remitir el especiente à informe á la Administracion económica se pregunte à la Corporacion municipal les causas que existen y haya tenidas presentes para acordar dicho arbitrio.

Sepúlveda. Pedida por el Ayuntamiento autorizacion para establecer igualmente la venta esclusiva del ramo de sal, se acordó manifertarle no es posible acceder à su pretension.

Propios.

Pinarnegrillo. Solicitada por el Ayuntamiento antorizacion para enajenar pequeñas partidas de terreno sobrantes de la via pública, se acordó manifestarle que si los terrenos de que se trata son de los comprendidos en la

municip al no necesita autorizacion por ser el asunto de su esclusiva competencia.

Zarzuela del Pinar. Examinado de nuevo el espediente promovido por el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar en solicitud de autorizacion para invertir en obras de utilidad pública la tercera parte del 80 por 100 de sus propios vendidos, se acordó manifestar al Señor Gobernador que no siendo admisibles les medies-propuestos para cubrir eldéficit no procede elevar el espediente à la Superioridad.

Caballar. Remitido á informe por el Sr. Gebernador de la provincia el espediente promovido por el Ayuntamiento en solicitud de autorizacion para invertir en obras de utilidad pública la tercera parte del 80 por 100 de sus propios vendidos, se acordó devolverle con informe favorable.

Suministros. Conforme con el dicntámen del negociado, la Comision prowincial acordo aprobar el estado de grecios medios de suministros correspandientes al mes actual.

Contabilidad.

'Capital. Conforme con lo propuesto spor la Contaduria de fondos provinciales, se acordó manifestar al Jefe económico que por descuentos de sueldos de empleados solo debe la provincia el cuarto trimestre del 76 à 77 y los trimestres vencidos del actual, habiéndose procurado compensar dicha deuda con los intereses de inscripciones de Beneficencia.

Id. En vista de comunicacion del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial del Censo de poblacion, se acordó facilitar al Jefe de trabajos estadisticos el material necesario para la rectificacion, comprobacion y demás eoperaciones de dicho Censo.

Benesicencia.

Nava de la Asuncion. A solicitud de Restituta Arribas Toribio, se acordó dar orden al hirecter de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital para que entregue à la recurrente su hijo Pedre Sanz, acogido como huérfano en los mismos.

Segovia. Vista igual instancia de Bernardina Gimenez, se acordó dar la oportuna órden al Director de la casa para que la entregue à su hijo Primo Constela de mas de 14 años de edad acogido como huérfano.

Y se levantó la sesion.

Segovia 15 de Abril de 1878.-El Secretario, Salvador Maria Sanz .-V. B.: El Cobernador Presidente, the the one Therene. Solano.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirán Facturas con raspaduras o enmiendas.
- 2.º Tampoco se admitirán cupones de distintas emisiones en una misma Factura.
- 5. Se pondrán en letra en los resúmenesresguardos el número de cupones y el importe de la tercera parte pagadera en metálico.

FACTURA NUM.

baltacio A la cuesta de gasta

MEGULLE PRES P SHELLOWN

· · c. Meb

Comision provincial de Seguiron

RENTA PERPETUA EXTERIOR AL 3 POR 100.

EMISION DE

VENCIMIENTO DE 30 DE JUNIO DE 1878.

cupones que se presentan en la Direccion general de la Deuda pública para Factura de su pago, à tenor de lo dispuesto en la ley de 21 de Julio de 1876.

Numeracion correlativa de los cupones de menor á mayor.

· SERIE A.		SÉRIE B.		SÉRIE C.		SÉRIE D.		SÉRIE E.		SÉRIE F.	
Número de cupones,	Su- numeracion.	Número de cupones.	Su numeracion.	Número de cupones.	Su numeracion.	Número de cupones.	numeracion	Número de cupones.	Su numeracion.	Número de cupones.	Su numeracion

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

SECCION ESPECIAL DE BONOS

Y DEL EMPRÉSTITO DE 175 MILLONES DE PESETAS.

RECONOCIMIENTO.

Los cupones detallados en esta Factura son legítimos y corrientes, procediendo pasarlos á la Contadoria general para su cancelacion y recuento.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Alcalain, constitucion el electron de 202026

NEGOCIADOS DE CANCELACION Y RECUENTO.

Confrontados los cupones y comprobadas las operaciones aritméticas de esta Factura, resultan conformes con lo expresado en ella por el interesado en letra y guarismo, quedando aquellos en esta oficina donde han sido cancelados, para ingresarios oportunamente en el Negociado de quema del Departamento de Emision.

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE COMPROBACION,

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE CANCELACIONES,

de unema la mismorpor de maschadage o de mueve de

bi ,bi nugsa ,6200 shangas

ob aldong lastence operationes desire have the purble of purble de-

Please D. Peleo Harraro, id. on Bireros, schero id. id. id. on a

in composition to varios her penientus, segund to at main

the primary seconds capa, second the primary stands

DEPARTAMENTO DE EMISION

Se han recibido por este Negociado los cupones expresados en esta Factura. siruyes - Steesid 13-- 9781 sh Olevel

da dinibile. - This ador Marth , Manhard Llowel.

EL JEFE DEL NEGOGIADO,

Larding of the astronomy and an analysis of some and as all and an analysis of the contraction.

thearen falol

disanto female, signivord medizorimes stractomid

(Conclusion.)

OBRAS PROVINCIALES.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administracion en la carretera de puente Oñez y su trozo 3.º durante la 1.º quincena de Mayo de 1878.

CLASES.	NOMBRESSI MCIOIVI	Th:UT	Jornal.	TOTAL
— CLACEO.	TOBIDIES: 1 LECT CET.		Pesetas	Peseias
Ayudante	D. Federico Palacios	14	+250) 20 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10	o P akonsu
Arregiador	Pedro Barrero	12	3 25	39
Empedrador	Francisco Casado	. 8	3	24
Idem	José Dominguez	7	3	$2\overline{1}$
Idem	José Dueñas	7	2 50	17 50
Idem	José Alonso	41/9	2 50	11 25
Peon	Victoriano Reques	93 3 12	4 75	22 75
Idem	Aleiandro Monterrubio	13	1 75	22 75
Idem	Pascual Monterrubio	0.12011	1 75	21
· Idem	Enrique de Andrés	10	1 75	17.50
ldem	Santos Martin 2000000	10 8 1/s	1 75	14 43
Idem,	Miguel Torres	1111	1 75	20 12
ldem	Antonio Rodriguez	111/2	1 75	
ldem	Agustin Hernangomez	731	1 75	21
Idem	Simon Barrero	61/4	1 50	13 56
Idem	Manuel García	91/2	The second second	9 75
Idem	Alejandro Arteaga.	8 1/2	1 50	14 25
Idem	Santiago Mureto		1 50	12
Idem	Santiago Mareto	7	1 50	10 50
Idem	Juan García	12	1 50	18
Idem,	Joaquin Barrero	2	1 50	1 3
Idem	Agustin Lobo	8	1 50	12
Idem	Manuel Torres	2	1 50	3
	Pedro Mateos	2	1 25	2 50
Idem	Felipe Chamorro	101/2	= 1.25	13 12
Idem	Teodoro Herranz	11	1 25	13 75
Idem	Juan Gonzalez	10	1. 25	12 50
Idem	Juan Alvarez	101/2	4-1-12	11-76
Idem	Bernabé Maroto	10	.1	10
ldem	Martin Gonzalez	8	1 12	8 96
	Suma de	jornales.	• • • • •	420 95

Becibos.

Satisfecho à D. Antonio Ortega, empadronado en Segovia, segun cé- dola personal núm. 357, por valor de dos docenas de espuertas terreras con bordo segue a seguertas	02 £	1910
Idem à D. José Macías, id. en id., segun id. núm. 1401, por la conduccion de herramienta de Seguvia al puente Oñez, segun id.	18	ot.
Idem à D. Manuel Torres, id. en Tabladillo, segun id. id. núm. 26.	4	í
zacios, segun id. id. nim a	3	}
valor de machacar 25 metros cúbicos al tamaño de primera y	9 1	
Idem á D. Pedro Herrero, id. en Etreros, segun id id núm.	25	
Idem al mismo por el machaqueo de queve metros cábicos al tamaño	16	25
Idem á D. Claudio Estéban, id. en id. segun id. núm. 21. nor valor de	9	
omponer seis carretillas y nacer 24 estacas, segun id. id. núm. 7	10	100
nad shaob caisão stes as solleupe cha Suma de los recibos		25
no ex si liego da quema del Departamento de Ruision.	13560	DOM:

Resúmen.

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE CARCELACIONES,

Importan los jornales	420 85	95 25
Total general	506	20

Asciende esta nómina de jornales y recibos á las figuradas 506 pesetas 20 céntimos. Etreros 15 de Mayo de 1878.-El Ayudante encargado, Pederico de Palacios .- V. B. e: El Director de caminos de la provincia, Manuel Gonzalez del Valle. - Es copia: Palacios.

Lo que se inserta en este periodico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 85 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870.-El Vicepresidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.-Salvador María ! Mariano Llovet. Sanz, Secretario.

RELACION de las Carpetas de Deuda amortizable al 2 por 100 que existen en la Caja de esta Administracion económica, procedentes de decumentos presentados para su conversion.

a la leperta jerte pagadera en melálica. Carpelas procedentes de décimos de Títulos del empréstito de 175 millones de pesetas. El milding habitulu di sondo que

763 66

	Número de las Carpetas.	PRESENTADOR:
MIT		PRESENTADOR DE Pesetas.
	5	D. Retaniela i. Marcollo de describiration de la company d
	21	D. Estanislao Marañon Oldvillego le pavele 504000 on la Rob
	73	MATORIO DE INTANA.
	'400	Eusebio Guedan
2) 112.0	101	Julian Herran Monjas
moltan	Commence of the Control of the Contr	
	116	Econolo Hellany
	447	
. 89 8	118	rical martin.
	430	E1 H13H10.
	164	Time Aparicio.
Sa nweracio	.04	
019819999	182	El mismo
	183	20 11151110
	204	
	208	Federico Medina.
	209	Dillo Helifern
	226	Vonton 11 4000
	228	Andréa Pare
	234	Andrés Fernandez Castro 1000
ter and	236	231 1111311119.
	257	
	258	mariano merrero.
	239	Mariano Martinez
25 JES 15	241	Luciano Herrero
na arang ang	243	Juan Gonzalez
	257	Lino Herrero. 500 Gregorio Santos
	265	Gregorio Santos. Juan García de la Morena.
	d dilit	2324

eb selabherah nun enpeciables de Carpetas procedentes de intereses de Inscripciones nominativas.

Número de las	F 3: July onles	Importe.
Carpetas, La	PRESENTADOR.	Pts. céts.
	the first the state of the stat	Hamilton and Total October
46 D. Cipria:	o Revilla	io 2044:60 of sense

Los interesados comprendidos en esta relacion pueden presentarse á recibir los Títulos que les corresponden, con la Carpeta resguardo que obra en su poder, esperando lo realicen en el término de 15 dias, á contar desde la fecha. Segovia 7 de Junio de 1878. - El Jefe económico, Bernardo L. Quintana.

Alcaldía constitucional de Segovia.

1 00 441

Don Mariano Llovet Castelo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Segovia.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto las subastas anunciadas para los dias. 22 de Mayo último y 7 del actual para el arrendamiento de los impuestos sobre cada res que se degüelle en el matadero de esta ciudad y casas particulares, por todo el año económico de 1.º de Julio próximo á fin de Junio de 1879, se anuncia otra nueva para el dia 18 del corriente y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de 8.850 pesetas, y para la mejora del 10 por 100 el dia 19 del mismo en igual sitio y hora.

Quien quisiere acudir con sus proposiciones en los dias y horas señalados, les seran admitidas siendo arregladas á las condiciones establecidas para el remate, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta la hora del remate.

Segovia 12 de Junio de 1878.-

En casa de D. Pedro Romero Gilsanz, detrás de la cárcel de esta ciudad, se venden Bonos del Tesoro, se toma papel del Empréstito al 31 por 100, Carpetas de Inscripciones del 80 por 100 a precios de cotización, y atrasos del Clere à precios corrientes. Toma letras y cede sobre varias plazas de España.

If all ared of associations in contribution

Centro general de negocios de Lino Herrero, Plaza Mayor, núm. 29.

En esta Agencia se paga toda clase de papel del Estado, incluso Carpetas de jutereses de inscripciones, diez décimas novenas partes, residuos y recibos del empréstito de 175.000.000 de pesetas; 25 céntimos de real, mas que el que mas lo pague.

Segovia 20 de Abril de 1878.-Lino Herrero.

A voluntad de su dueño se vende la Posada titulada del Gallo, situada en la calle de San Francisco. La persona que desee comprarla puede pasar á tratar de ajuste con Elias Martinez, posada de Caballeros, Segovia.

Seg.: imp de Ondero, Real 40 v 49.